	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 19 de febrero de 2025
Dependencia Generadora:	CATAM- GRUTE-ESABA

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**1. ENTIDAD COMPRADORA:**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

**2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DE AERONAVES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

**3. INSTRUMENTO DE LA TVE:**

Acuerdo Marco	N/A
Grandes Superficies	X
Otro	N/A


**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) realiza diariamente operaciones en diversas aeronaves, las cuales deben estar equipadas con botiquines de primeros auxilios. Estos botiquines son esenciales para proporcionar al personal, tanto de pasajeros como de tripulantes, la ayuda necesaria en caso de emergencias médicas básicas a bordo, como cortes, golpes u otras lesiones menores, brindando primeros auxilios inmediatos hasta que el afectado pueda ser remitido a un centro médico especializado.

Conforme a lo establecido por la Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado (AAAES) en la circular regulatoria N°002-2023, cada aeronave del Comando Aéreo de Transporte Militar debe contar con un mínimo obligatorio de botiquines de primeros auxilios. Estos botiquines deben mantenerse en condiciones óptimas, asegurando que sus insumos no estén vencidos ni incompletos. Además, debido a la naturaleza de las operaciones, que se desarrollan tanto a nivel nacional como internacional, es necesario reemplazar regularmente los componentes que se van utilizando.

Por tanto, esta contratación es indispensable para asegurar que los botiquines de primeros auxilios cumplan con los requisitos mínimos establecidos, y para garantizar que CATAM continúe operando dentro de los parámetros de seguridad exigidos por la normativa vigente. La adquisición oportuna de estos insumos es crucial para prevenir contingencias y para que el personal a bordo pueda brindar una respuesta adecuada ante cualquier eventualidad durante los vuelos.

**Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad**

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Los bienes a adquirir están disponibles en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES ALMACENES mediante la Agregación de Demanda que es un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos lo que significa que la compra se puede adelantar de manera ágil y segura, optimizando tiempos de contratación

**Objetivo General:**

Garantizar la seguridad y el bienestar de los pasajeros y tripulantes a bordo de las aeronaves del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) mediante el suministro de insumos necesarios para mantener los botiquines de primeros auxilios en condiciones óptimas, conforme a las normativas vigentes establecidas por la Autoridad Aeronáutica de Aviación de Estado (AAAES).


**Objetivos Específicos:**

- Adquirir los insumos médicos necesarios para la reposición y actualización de los botiquines de primeros auxilios de todas las aeronaves del CATAM, asegurando que estén completos y en perfecto estado de conservación.
- Garantizar que los botiquines de primeros auxilios cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la circular regulatoria N°002-2023 de la AAAES, incluyendo la no expiración y la idoneidad de los insumos.
- Asegurar la disponibilidad continua de insumos de primeros auxilios para todas las operaciones de CATAM, tanto en vuelos nacionales como internacionales, para poder brindar una respuesta efectiva ante emergencias médicas a bordo.
- Implementar un sistema de gestión y control para el monitoreo y reemplazo periódico de los insumos utilizados en los botiquines, a fin de mantener la operatividad y conformidad con los estándares de seguridad.

**NOTA:** En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
1	Adquisición de suministros para los botiquines de las aeronaves del GRUTE	Global	1	1


**NOTA:** El CPA del presente proceso se determinó de manera global, por cuanto lo realizado por la entidad fue la verificación de ellos elementos en la TVEC, y con el presupuesto asignado priorizar las necesidades de los elementos, de contar con mayor presupuesto es evidente que por el número de aeronaves asignadas al CATAM la entidad pueda realizar adición en cantidades conforme o establecido en el parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993.














	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Con base a lo anterior, lo proyectado por parte del estructurador respecto a las cantidades autorizadas en CPA son las siguientes, de igual forma estableció la siguiente necesidad real:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA CPA
PAÑOS ANTISÉPTICOS	150	45
VENDAJE: CINTAS ADHESIVAS	150	47
VENDAJE: TRIANGULAR E IMPERDIBLES DE SEGURIDAD	150	40
VENDAJE DE 10 CM X 10 CM PARA QUEMADURAS	150	40
VENDAJE CON COMPRESA ESTÉRIL DE 7,5 CM X 12 CM	150	40
CINTA ADHESIVA MÉDICA O ESPADRAPO DE 2,5 CM EN ROLLO	150	40
TIRAS ADHESIVA PARA EL CIERRE DE HERIDAS	150	40
PRODUCTOS O TOALLAS PARA LIMPIAR LAS MANOS	150	40
PARCHE CON PROTECCION O CINTA PARA LOS OJOS	150	40
CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 1,2 CM X 4,6 CM	150	40
TERMÓMETRO (SIN MERCURIO)	150	40
RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE(AMBU) 3 TAMAÑOS (NEONATAL,PEDIÁTRICO, ADULTOS)	150	14
MANUAL PRIMEROS AUXILIOS ACTUALIZADO	150	40


CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TVEC6147	PAÑOS ANTISEPTICOS	45	UNITARIO	22.037,00	991.665,00
TVEC1614	VENDAJE: CINTAS ADHESIVAS	47	UNITARIO	8.116,00	381.452,00
TVEC4141	VENDAJE: TRIANGULAR E IMPERDIBLES DE SEGURIDAD	40	UNITARIO	22.554,00	902.160,00
TVEC8100	VENDAJE DE 10 CM X 10 CM PARA QUEMADURAS	40	UNITARIO	34.999,00	1.399.960,00
TVEC0432	VENDAJE CON COMPRESA ESTÉRIL DE 7,5 CM X 12 CM	40	UNITARIO	51.807,00	2.072.280,00
TVEC8101	CINTA ADHESIVA MÉDICA O ESPADRAPO DE 2,5 CM EN ROLLO	40	UNITARIO	26.634,00	1.065.360,00
TVEC8102	TIRA ADHESIVA PARA EL CIERRE DE HERIDAS	40	UNITARIO	38.889,00	1.555.560,00
00100050736	PRODUCTOS O TOALLAS PARA LIMPIAR LAS MANOS	40	UNITARIO	68.989,00	2.759.560,00
TVEC8103	APOSITOS BEGUT ADULTO OCULARES X 20 UND	40	UNITARIO	69.199,00	2.767.960,00
TVEC8105	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 1,2 CM X 4,6 CM	40	UNITARIO	91.951,00	3.678.040,00
TVEC4501	TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE	40	UNITARIO	37.037,00	1.481.480,00
TVEC8106	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE(AMBU) 3 TAMAÑOS (NEONATAL,PEDIÁTRICO, ADULTOS)	14	UNITARIO	2.110.263,00	29.543.682,00
TVEC3885	MANUAL PRIMEROS AUXILIOS ACTUALIZADO	40	UNITARIO	7.349,00	293.960,00

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

 <p><b>GSF01- PAÑOS ANTISEPTICOS X 100 UND</b> Pieza del proveedor TVEC6147 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>22.037,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <a href="#">Agregar</a> ▼</p>	 <p><b>GSF01- VENDA ELASTICA 4PULG X 5YD XUND</b> Pieza del proveedor TVEC1614 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>8.116,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <a href="#">Agregar</a> ▼</p>
 <p><b>GSF01- VENDA TELA TRIANGULAR 90X90X150</b> Pieza del proveedor TVEC4141 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>22.554,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <a href="#">Agregar</a> ▼</p>	 <p><b>GSF01- VENDAJE DE 10 CM X 12 CM PARA QUEMADURAS</b> Pieza del proveedor TVEC8100 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>34.999,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <a href="#">Agregar</a> ▼</p>
 <p><b>GSF01- GASA ESTERIL 7.5X7.5 CAJA CON 50 SOBRES</b> Pieza del proveedor TVEC0432 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>51.807,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <a href="#">Agregar</a> ▼</p>	 <p><b>GSF01- ESPARADRAPO 2.50 CM X 4.57 M UND EN ROLLO</b> Pieza del proveedor TVEC8101 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>26.634,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <a href="#">Agregar</a> ▼</p>
 <p><b>GSF01- CINTA IMPERMEABLE ACOLCHADA 1 PULGADA X 5YD</b> Pieza del proveedor TVEC8102 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>38.889,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <a href="#">Agregar</a> ▼</p>	 <p><b>GSF01- TOALLA DE MANOS EN ROLLO PRECOR NATURAL HD X 100 MTS X 2 UND(REF.73618) (3)</b> Pieza del proveedor 0010005073611 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>68.989,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <a href="#">Agregar</a> ▼</p>
 <p><b>GSF01- PARCHE PARA LOS OJOS ADULTOS CAJA X 20 UND</b> Pieza del proveedor TVEC8103 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>69.199,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <a href="#">Agregar</a> ▼</p>	 <p><b>GSF01- CINTA ADHESIVA QUIRURGICA DE 1 PULGADA X 5YD</b> <input type="checkbox"/> Comparar Pieza del proveedor TVEC8105 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>91.951,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <a href="#">Agregar</a> ▼</p>
 <p><b>GSF01- TERMOMETRO DIGITAL</b> Pieza del proveedor TVEC4501 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>37.037,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <a href="#">Agregar</a> ▼</p>	 <p><b>GSF01- AMBU RESUCITADOR EN SILICONA OVAL PLUS CON BOLSA DE RESERVORIO</b> Pieza del proveedor TVEC8106 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>2.110.263,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <a href="#">Agregar</a> ▼</p>
 <p><b>GSF01- MANUAL PRIMEROS AUXILIOS</b> Pieza del proveedor TVEC3885 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS</p> <p><b>7.349,00</b> COP / Unidad</p> <p>Cantidad: - 1 + <a href="#">Agregar</a> ▼</p>	

## 5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Descripción	Código NOC
PAÑOS ANTISEPTICOS	NO CATALOGADO
VENDAJE: CINTAS ADHESIVAS	NO CATALOGADO
VENDAJE: TRIANGULAR E IMPERDIBLES DE SEGURIDAD	NO CATALOGADO
VENDAJE DE 10 CM X 10 CM PARA QUEMADURAS	NO CATALOGADO
VENDAJE CON COMPRESA ESTÉRIL DE 7,5 CM X 12 CM	NO CATALOGADO
CINTA ADHESIVA MÉDICA O ESPADRAPO DE 2,5 CM EN ROLLO	7510-00-0744952
TIRA ADHESIVA PARA EL CIERRE DE HERIDAS	8315-01-6267701
PRODUCTOS O TOALLAS PARA LIMPIAR LAS MANOS	7210-01-0515837
APOSITOS BEGUT ADULTO OCULARES X 20 UND	NO CATALOGADO
CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 1,2 CM X 4,6 CM	7510-00-0405895
TERMOMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE	6515-00-1394593
RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE(AMBU) 3 TAMAÑOS (NEONATAL,PEDIÁTRICO, ADULTOS)	NO CATALOGADO
MANUAL PRIMEROS AUXILIOS ACTUALIZADO	NO CATALOGADO

Defensa  SICAD | NMCRL  
[SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE LA DEFENSA]

Búsqueda de NOC [ARTÍCULO: PAÑOS ANTISEPTICOS] 

Registros (0)  
No se encontraron datos

Defensa  SICAD | NMCRL  
[SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE LA DEFENSA]

Búsqueda de NOC [ARTÍCULO: "VENDAJE"] 

Registros (0)  
No se encontraron datos

Defensa  SICAD | NMCRL  
[SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE LA DEFENSA]


Búsqueda de NOC [ARTÍCULO: "APOSITOS"] 

Registros (0)  
No se encontraron datos

Defensa  SICAD | NMCRL  
[SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE LA DEFENSA]

Búsqueda de NOC [ARTÍCULO: "RESUCITADOR"] 

Registros (0)  
No se encontraron datos

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>



Búsqueda de NOC [ARTÍCULO: MANUAL\*PRIMEROS\*]

Registros (0)  
No se encontraron datos

## OBLIGACIONES DE ACUERDO AL SISTEMA DE CATALOGACIÓN OTAN


Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTÍCULO	INFORMACIÓN REQUERIDA SOC
Lo solicitado en la ficha técnica	<p><b>Información del Fabricante:</b> datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.</p> <p><b>Información del artículo:</b> Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, Así como regulaciones al término de vida útil del artículo.</p>

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

Se determina que el instrumento de agregación de demanda, seleccionado es grandes superficies adecuado para satisfacer las necesidades, teniendo en cuenta la existencia de proveedores dentro de la tienda virtual; así mismo se contempla una pronta fecha de entrega toda vez que el plazo máximo de entrega establecido en la guía es de (5) cinco, días hábiles después de la fecha de coloración de la orden de compra a menos que la entidad estime la necesidad de establecer otro plazo, siendo la adquisición por la tienda virtual es muy celera y expedita, por lo que el riesgo es mínimo, en cuanto al incumplimiento de los tiempos proyectados para ejecución del presupuesto.

Por lo anterior, técnicamente es viable realizar el proceso de contratación por el instrumento de la tienda virtual del estado Colombiano.

**7. DESTINACIÓN DEL GASTO:**

Funcionamiento (REC 10)

**8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Certificado Disponibilidad Presupuestal	N°								TOTAL
	Rubros	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ÍTEM	REC	
		02	02	01	003	005		10	


Forma de pago: Único pago, dentro de los 30 días siguientes al recibo de los documentos para pago

**Facturación y pago:** La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. Téngase en cuenta, además de las condiciones para el pago establecidas, las siguientes:

**El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

**NOTAS ADICIONALES FORMA DE PAGO**

- De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

- Este proceso es de obligatorio cumplimiento para CATAM, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:


1. Factura Electrónica debidamente radicada en el SIIF
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.
6. Formato reporte información cláusula contractual de catalogación. (BIENES)

**PARAGRAFO PRIMERO:** El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

**PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS:** La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El proveedor deberá registrar el siguiente correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

## 9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

ST MORENO CALDERON LIDA VICTORIA– Supervisor Principal  
ST VELASQUEZ BUITRAGO JHONATAN SMIT– Supervisor Suplente

### 9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

LIDA.MORENO@FAC.MIL.CO  
JHONATAN.VELASQUEZ@FAC.MIL.CO

### 9.2. Teléfono De Los Supervisores:

ST MORENO CALDERON LIDA VICTORIA – 314-6119831  
ST VELASQUEZ BUITRAGO JHONATAN SMIT– 317-5263541

## 10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

20 días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra

## 11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:


- Los bienes deben ser entregados en el Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM / Almacén Misceláneos, de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 pm, previa coordinación con el Supervisor del contrato.
- Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega y aceptar las condiciones de seguridad para el ingreso a la unidad.
- Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para el CATAM.
- Los bienes deberán ser entregados nuevos en perfecto estado de funcionamiento, debidamente empacados y embalados en su empaque original.
- Los bienes deben contener la garantía del fabricante de los productos (si aplica).
- Coordinar con el supervisor del contrato los datos del personal y del vehículo que ingresarán a la Unidad para la entrega de los bienes, con el fin de acceder a la autorización de ingreso.

**NOTA:** En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del **“ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”**

**NOTA:** En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del **“ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”**

## 12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

NO APLICA

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:**

NO APLICA

**14. NÚMERO DE MATERIAL SAP:**


ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NO. MATERIAL SAP
1	PAÑOS ANTISÉPTICOS	1213120
2	VENDAJE: CINTAS ADHESIVAS	1250506
3	VENDAJE: TRIAUNGULAR E IMPERDIBLES DE SEGURIDAD	2584766
4	VENDAJE DE 10 CM X 10 CM PARA QUEMADURAS	2505744
5	VENDAJE CON COMPRESA ESTÉRIL DE 7,5 CM X 12 CM	2500032
6	CINTA ADHESIVA MÉDICA O ESPADRAPO DE 2,5 CM EN ROLLO	1464792
7	TIRAS ADHESIVA PARA EL CIERRE DE HERIDAS	2502738
8	PRODUCTOS O TOALLAS PARA LIMPIAR LAS MANOS	1213120
9	PARCHE CON PROTECCION O CINTA PARA LOS OJOS	1213120
10	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 1,2 CM X 4,6 CM	1690725
11	TERMÓMETRO (SIN MERCURIO)	1205459
12	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE(AMBU) 3 TAMAÑOS (NEONATAL,PEDIÁTRICO, ADULTOS)	1213120
13	MANUAL PRIMEROS AUXILIOS ACTUALIZADO	1017596


**ANEXOS:**

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. Resolución 001- Designaciones
4. Certificado Existencias Almacén Armamento
5. Soporte Estudio del Mercado
6. Concepto Presupuestal

**FIRMAS**

  
**CR ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA**  
 Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CATAM Ordenador del Gasto

	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

  
**TC. HERNANDEZ CAMACHO JUAN DARIO**  
 Gerente de Proyecto

  
**CT. HERNANDEZ CASTAÑEDA VIVIANA**  
 Estructurador Económico

  
**T2. ARBOLEDA GUZMAN OSCAR ARLEY**  
 Estructurador Técnico

  
**MY PILAR BARRIGA RODRIGUEZ**  
 Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual